

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 00 MAYO 2019

EXENTO N° 2449 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4834 VISTOS:

1. Bases de concurso para proveer el cargo del Centro de Educación Integrada de Adultos;
2. Lo señalado en el artículo 33 de la ley 19.070 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y que señala que dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimiento educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional;
3. Lo señalado en el artículo 34 del estatuto de los profesionales de la educación que establece que el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca;
4. Decreto Alcaldicio N° 3850 Exento N° 2005 de fecha 03 de Abril de 2019 en el que se designa a Carlos Sánchez Tapia, RUT [REDACTED] como director del Centro de Educación Integrada de Adultos desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N° 4556 de fecha 26 de Abril de 2019 en el que se modifica la fecha de designación de Carlos Sánchez Tapia, RUT [REDACTED] como director del Centro de Educación Integrada de Adultos desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el 17 de Marzo de 2024;
6. Suscripción convenio de desempeño Director del Centro de Educación Integrada de Adultos, firmado en señal de conformidad y aceptación por el Director Carlos Sánchez Tapia y por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
7. Convenio de desempeño debidamente suscrito por el Director Carlos Sánchez Tapia y por Director DAEM don Luis Salinas Díaz;
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente suscripción del convenio de desempeño Directivo del Director del Centro de Educación Integrada de Adultos, Carlos Sánchez Tapia, RUT [REDACTED]

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR CEIA DR. ALEJANDRO VÁSQUEZ ARMUO

2019 - 2023

Misión

Al Director le corresponde liderar, gestionar, administrar, supervisar y coordinar el Proyecto Educativo Institucional del CEIA como establecimiento educacional municipal, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos, por el Departamento de Educación Municipal de Quillota (RedO) y el marco jurídico vigente.

ÁREA DE PROCESO: Gestión curricular

OBJETIVO: Gestionar sistema que permita al director coordinar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje del curriculum de educación de adultos.

Ponderación: 30%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Porcentaje de planificaciones recepcionadas (tipo de planificación según acuerdo consejo profesores) revisadas y retroalimentadas mensualmente.	N° Profesores entregan planificación *100/ por total de profesores deben entregar planificación	Planificaciones entregadas por docentes. Registro UTP retroalimentación mensual.	100%	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Licencias médicas prolongadas y sin reemplazo
N° de Observaciones de Aula retroalimentadas a los docentes por equipo directivo. Se considera como meta 4 clases observadas al año por cada curso funcionando	N° visitas de aula retroalimentadas por curso	Pauta de Observación de visitas al aula, con retroalimentación entregada a docentes mensuales.	4 por curso	Año 1: 4 por curso Año 2: 4 por curso Año 3: 4 por curso Año 4: 4 por curso Año 5: 4 por curso	Director delega por ausencia de profesionales del equipo de gestión
% de avance curricular en los programas	% de cobertura curricular anual	Documento de cobertura curricular	85%	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Clases no realizadas por licencias médicas prolongadas y sin reemplazo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Plan anual del PIE , que incorpore acciones y seguimientos al mismo	Presentación del plan anual.	Informe estado de avance del plan aula PIE	100%	Año 1: 100% Año 2: 100% Año3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Gestión oportuna de recursos financieros por parte del Daem
Reporte de planificaciones especialistas y colaborativas. Programa PIE .	N° planificaciones por semestre entregados	Consolidado planificaciones PIE	100%	Un Informe por semestre	En Marzo no hay horas de colaboración hasta Noviembre pues en Diciembre no hay clases. Pagos a tiempo de las horas de colaboración

ÁREA DE PROCESO: Gestión de recursos

OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementación adecuada y oportuna de los procesos educativos del CEIA.

Ponderación: 20%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
% del personal retroalimentado formativamente al menos una vez al año con pauta basada en criterios explícitos y difundidos que incluye el ámbito pedagógico, administrativo y de relaciones interpersonales	% evaluado*100/ total personal	Pautas retroalimentación firmadas por funcionarios y director	Anual	Año 1: 90% Año 2: 90% Año3:90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para ejecutar acciones de entrenamiento, capacitación y/o perfeccionamiento del personal del CEIA.
Implementación de las distintas acciones semestrales desarrolladas en el plan de formación para el desarrollo profesional docente en temáticas vinculadas al sello	Si o no	Copia plan de formación. Copia informe Semestral de implementación ingresado al sostenedor	Inicio 2018	Año 1: Si Año 2: Si Año3: Si Año 4: Si Año 5: Si	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para implementación de acciones
Resultado del CEIA en medición evaluación factores psicosociales.	riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto	Informe IST	No alcanzó 60%	Año 1: Riesgo Bajo Año 2: Riesgo Bajo Año3: Riesgo Bajo Año 4: Riesgo bajo Año 5: Riesgo bajo	Retroalimentación de las respondidas, no hay
% de Rendición de cuentas mensual marzo diciembre de recursos adicionales con otros fondos, recursos por facultades delegadas, kioskos y otros.	(cantidad de rendiciones X 100/Total de meses)	Copia rendición de cuentas mensual	Si	Año 1: 100% Año 2: 100% Año3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Considerar situaciones ajenas al CEIA (robos, incendio, fecha de inicio convenio kiosco)

ÁREA DE PROCESO: Liderazgo

OBJETIVO: Asegurar a través del diseño, articulación, conducción y planificación institucional el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

Ponderación: 15%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Plan Anual, donde se presente las acciones sistemáticas instauradas e implementadas por el director para promover una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa e instaurar un ambiente laboral positivo (docente, asistentes y estudiantes).	Presentación Plan Anual.	Actas consejo escolar. Actas consejo profesores. Reporte visado por representante consejo escolar.	No hay	Año 1: 1 Año 2: 1 Año3: 1 Año 4: 1 Año 5: 1	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para implementación de acciones
Una Cuenta pública anual, ejecutada de acuerdo a protocolo emanado desde el sostenedor (MINIMO DE CONTENIDOS).	Si o no	Registro de asistencia cuenta pública, copia presentación realizada, que incluya detalle financiero e informe convenio desempeño director.	Si	Año 1: Si Año 2: Si Año3: Si Año 4: Si Año 5: Si	No hay
N° de Jornadas donde se socializa, evalúa y retroalimenta el PE I y PME	N° reuniones	Actas consejo escolar. Actas consejo profesores. Registros de asistencia	2 anuales	Año 1: 2 por semestre Año 2: 2 por semestre Año 3: 2 por semestre Año 4: 2 por semestre Año 5: 2 por semestre	Considerar la realidad del CEIA en cuanto al horario de funcionamiento Mañana, Tarde y Noche
El director cuenta con instrumento de la Plataforma como un sistema efectivo para monitorear el estado de avance del PME durante el año. / DISEÑO DEL PME e IMPLEMENTACIÓN	Si o no	Reporte de Monitoreos. Ficha monitoreo. Registro Monitoreo	Línea base	Si anual	Por NO contar con fondos de la Ley SCP, el PME o Plan estratégico queda supeditado a fondos alternativos (FAEP y/u otros)
Convenios o alianzas estratégicas implementadas anualmente con entidades que se vinculen significativamente con el o los sellos del CEIA	N° convenios	Copia firma de convenio. Informe de implementación convenio	10 y mas	Año 1:2 Año 2: 2 Año3: 2 Año 4: 2 Año 5: 2	No hay

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ÁREA DE RESULTADOS: Resultados

OBJETIVO: Promover la mejora continua del establecimiento y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

Ponderación: 20%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Asistencia Escolar	Asistencia promedio anual señalada en el SIGE	SIGE	68%	Año 1: 70% o más Año 2: 70% o más Año 3: 70% o más Año 4: 70% o más Año 5: 70% o más	No hay
% de Retiros anual	Tasa de retiro señalada en el SIGE	Informe SIGE y Registro fichas de matrícula	44%	Año 1: 30% o menos Año 2: 30% o menos Año 3: 30% o menos Año 4: 30% o menos Año 5: 30% o menos	El SIGE no considera el % de cambio de curso. No son retiros. Considerar la realidad de la EPJA a nivel nacional. Contar con Trabajador Social (visitas domiciliarias)
Titulación Técnico Profesional	Tasa de titulación promedio últimos tres años, mayor al 70%.	Informe SIGE, Informe Secreduc (Resoluciones)	70%	Año 1: 70% o más Año 2: 70% o más Año 3: 70% o más Año 4: 70% o más Año 5: 70% o más	Considerar la temporalidad de egreso (3 años)
Fiscalización superintendencia	Que el EE no tenga infracciones de su responsabilidad	Informe superintendencia	0	Año 1: 0 falta Año 2: 0 falta Año 3: 0 falta Año 4: 0 falta Año 5: 0 falta	Considerar sólo infracciones propias del CEJA y no aquellas de responsabilidad del Sostenedor

ÁREA DE PROCESO: Convivencia escolar

OBJETIVO: Fortalecer las acciones del establecimiento que apunten al desarrollo personal, afectivo y social de los estudiantes.

Ponderación: 15%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Diseño e Implementación de Plan de Convivencia de acuerdo a diagnóstico de las características de los estudiantes	Plan de convivencia	Plan entregado por Enc. Convivencia del EE	Existe plan	Año 1: Si Año 2: Si Año 3: Si Año 4: Si Año 5: Si	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para implementación de acciones
Plan de acción implementado para asegurar continuidad escolar de estudiantes en riesgo de deserción	Si o no	Reportes o informes de dupla psicosocial/PIE, Informe de evaluación de plan n° estudiantes identificados con dificultades sociales, afectivas u otras y estudiantes que desertan	Existe plan	Año 1: Si Año 2: Si Año 3: Si Año 4: Si Año 5: Si	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para implementación de acciones y cubrir horas profesionales de Trabajador social (44)
1 encuentro semestral con todos los integrantes de la comunidad educativa que potencia sellos del establecimiento.	Si o no	Informe entregado por Director con respaldo gráfico.	Si	Año 1: 2 y más Año 2: 2 y más Año 3: 2 y más Año 4: 2 y más Año 5: 2 y más	Contar con fondos financieros (FAEP u otros) para implementación de acciones
Manual de convivencia acorde a la normativa vigente, conocido por todos los integrantes de la comunidad educativa y revisado anualmente junto al consejo escolar.	Si o no	Manual de convivencia escolar visado por sostenedor al mes de abril de cada año. Registro de toma de conocimiento de MC por apoderado a marzo de cada año y en cada matrícula.	Si	Año 1: Si Año 2: Si Año 3: Si Año 4: Si Año 5: Si	No hay

SEGUNDO:

PROCEDA el Departamento de Educación Municipal a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Director Liceo Comercial de Quillota; 2.-Personal RED-Q; 3.-Jurídico; 4.-Secretaría Municipal.